



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-133/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
PARTIDO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
ENCUENTRO SOCIAL

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

Vista la constancia que obra en autos de diecinueve de junio del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que transcurrió el plazo de tres días hábiles otorgado por acuerdo de fecha once de junio del presente año, a Mayra Alejandra Flores Preciado, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Transformemos, para efecto de que compareciera a ratificar su escrito de desistimiento de fecha diez de junio del año en curso; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 283 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que por acuerdo de once de junio de esta anualidad, se apercibió a la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Transformemos, para que en un plazo de tres días contados a partir de la notificación de ese proveído compareciera a efecto de ratificar su escrito de desistimiento en la sede de este Tribunal, sin que a la fecha haya comparecido para tal efecto; se le hace del conocimiento que su escrito queda ratificado en sus términos, y se resolverá lo que en Derecho proceda en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS